



NOTICIAS RED

Remisión Electrónica de Documentos

Boletín 5 /2020

25 de marzo de 2020

NOVEDADES DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA TGSS 1

ACLARACIONES AL REAL DECRETO-LEY 6/2020, DE 10 DE MARZO, POR EL QUE SE ADOPTAN DETERMINADAS MEDIDAS URGENTES EN EL ÁMBITO ECONÓMICO Y PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA. 3

AMPLIACIÓN PLAZO PARA LA CORRECCIÓN DE DATOS DEL ALTA 3

PRESENTACION DE ESCRITOS Y SOLICITUDES A TRAVÉS DE REGISTRO ELECTRÓNICO 3

NOVEDADES DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA TGSS

La Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) trabaja, durante el estado de alarma declarado como consecuencia del COVID-19, para reforzar la atención que presta al autorizado RED con el fin de proporcionar una asistencia acorde con las necesidades de este colectivo y que potencie la utilización del canal telemático.

Por este motivo, a partir del próximo 25 de marzo pondremos a disposición de los autorizados RED una serie de buzones de consulta a los que podrán enviar de forma electrónica todas aquellas cuestiones **relacionadas con envíos de ficheros o con la utilización de los servicios del Sistema Red o del Sistema de Liquidación Directa** en las que necesiten el soporte de la TGSS. Esta vía de comunicación complementará al actual servicio de atención telefónica (901 50 20 50), que seguirá prestando apoyo, en la medida de lo posible, a los autorizados RED.

Las **consultas** deberán remitirse a la dirección de **correo electrónico de su Dirección Provincial** habilitada a tal efecto

Nº	PROVINCIA	BUZONES
1	ARABA	alava.atencionusuario.tgss@seg-social.es
2	ALBACETE	albacete.atencionusuario.tgss@seg-social.es
3	ALICANTE	alicante.atencionusuario.tgss@seg-social.es
4	ALMERÍA	almeria.uau.tgss@seg-social.es
5	AVILA	avila.atencionusuario.tgss@seg-social.es
6	BADAJOS	badajoz.atencionusuario.tgss@seg-social.es
7	ILLES BALEARS	Illesbalears.atencionusuario.tgss@seg-social.es
8	BARCELONA	creta.tgss-barcelona.dp@seg-social.es
9	BURGOS	burgos.atencionusuario.tgss@seg-social.es
10	CÁCERES	caceres.atencionusuario.tgss@seg-social.es
11	CÁDIZ	creta.tgss-cadiz.dp@seg-social.es
12	CASTELLÓN	Castellon.sistemared.tgss@seg-social.es

Nº	PROVINCIA	BUZONES
13	CIUDAD REAL	ciudad-real.atencionusuario.tgss@seg-social.es
14	CÓRDOBA	cordoba.atencionusuario.tgss@seg-social.es
15	A CORUÑA	creta.tgss-a-coruna.dp@seg-social.es
16	CUENCA	cuenca.atencionusuario.tgss@seg-social.es
17	GIRONA	girona.atencionusuario.tgss@seg-social.es
18	GRANADA	granada.atencionusuario.tgss@seg-social.es
19	GUADALAJARA	guadalajara.atencionusuario.tgss@seg-social.es
20	GIPUZKOA	gipuzkoa.atencionusuario.tgss@seg-social.es
21	HUELVA	Creta.tgss-huelva.dp@seg-social.es
22	HUESCA	Huesca.atencionusuario.tgss@seg-social.es
23	JAÉN	jaen.atencionusuario.tgss@seg-social.es
24	LEÓN	buzon.tgss-leon.llamadasred@seg-social.es
25	LLEIDA	lleida.atencionusuario.tgss@seg-social.es
26	LA RIOJA	creta.tgss-la-rioja.dp@seg-social.es
27	LUGO	sistemared.tgss-lugo.buzon@seg-social.es
28	MADRID	madrid.atencionusuario.tgss@seg-social.es
29	MÁLAGA	malaga.atencionusuario.tgss@seg-social.es
30	MURCIA	consultas@seg-social.es
31	NAVARRA	navarra.atencionusuario.tgss@seg-social.es
32	OURENSE	ourense.atencionusuario.tgss@seg-social.es
33	ASTURIAS	asturias.atencionusuario.tgss@seg-social.es
34	PALENCIA	palencia.atencionusuario.tgss@seg-social.es
35	LAS PALMAS G.C.	laspalmas.atencionusuario.tgss@seg-social.es
36	PONTEVEDRA	pontevedra.atencionusuario.tgss@seg-social.es
37	SALAMANCA	salamanca.atencionusuario.tgss@seg-social.es
38	TENERIFE	opcion1.tgss-tenerife.atenciontelefonica@seg-social.es
39	CANTABRIA	cantabria.atencionusuario.tgss@seg-social.es
40	SEGOVIA	segovia.atencionusuario.tgss@seg-social.es
41	SEVILLA	sevilla.atencionusuario.tgss@seg-social.es
42	SORIA	soria.atencionusuario.tgss@seg-social.es
43	TARRAGONA	tarragona.atencionusuario.tgss@seg-social.es
44	TERUEL	Teruel.serviciogeste.tgss@seg-social.es
45	TOLEDO	creta.tgss-toledo.dp@seg-social.es
46	VALENCIA	uau.tgss-valencia.telefono@seg-social.es
47	VALLADOLID	usuariosred.tgss-valladolid.buzon@seg-social.es
48	BIZKAIA	48tgss.sistema-red.tgss@seg-social.es
49	ZAMORA	atenctelefonica.tgss-zamora.buzon-admon4901@seg-social.es
50	ZARAGOZA	zaragoza.atencionusuario.tgss@seg-social.es
51	CEUTA	ceuta.atencionusuario.tgss@seg-social.es
52	MELILLA	melilla.administracion1.tgss@seg-social.es

En la página web de la Seguridad Social, en los Boletines de Noticias RED y en la APP de la Seguridad Social se publicarán puntualmente todas las novedades que puedan surgir sobre este tema.

Se ha creado un apartado [COVID-19](#) donde se puede localizar toda la información de interés para los autorizados RED que se va publicando sobre este tema. Desde aquí se puede enlazar a las preguntas más frecuentes que se plantean por el COVID-19.

ACLARACIONES AL REAL DECRETO-LEY 6/2020, DE 10 DE MARZO, POR EL QUE SE ADOPTAN DETERMINADAS MEDIDAS URGENTES EN EL ÁMBITO ECONÓMICO Y PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA.

Actuaciones en el ámbito de la gestión de los partes de IT. Ficheros FDI y servicio on-line de comunicación de partes de baja, confirmación y alta:

En el BNR 4-2020 se publicó la siguiente aclaración y ante los problemas que se han planteado, en cuanto a la transmisión de partes de IT, es necesario hacer las siguientes matizaciones:

En el citado BNR se indicaron determinados supuestos de transmisión, en concreto, se dijo que *"Si hubiera alguna modificación por parte del INSS sobre los datos remitidos, se informará a través del fichero INSS-Empresas (FIE), que contendrá la información que figura en las bases de datos del INSS para ese proceso. Si existiera discrepancia entre los datos remitidos inicialmente por la empresa y los comunicados en el FIE, especialmente en lo relativo al tipo de contingencia, se deberá proceder al envío de una nueva comunicación a través del Fichero FDI, anotando el tipo de contingencia que corresponda e incluyendo, en caso de que la contingencia sea calificada como AT, el promedio de las horas extraordinarias realizadas en el año anterior"*.

En la actualidad el campo Nº de Colegiado es obligatorio en la transmisión de partes de incapacidad temporal a través del Fichero FDI y a través del Sistema RED online, por tanto, conviene señalar una solución provisional que permita el envío de los partes en los casos en los que la empresa desconozca el Nº de Colegiado porque no ha recibido el parte de baja, confirmación o alta a través del trabajador. En estos supuestos, podrá comunicar los partes de IT utilizando el Nº de Colegiado Convencional de la Tabla T43 publicada en el siguiente enlace:

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/5300/1889/39740/3383/3389/3391>

No obstante, se indica que en los próximos días se procederá a levantar este control para que no sea obligatorio el Nº de Colegiado, y facilitar de este modo dichas comunicaciones.

AMPLIACIÓN PLAZO PARA LA CORRECCIÓN DE DATOS DEL ALTA

Se informa que, con el fin de facilitar la tramitación telemática durante esta situación de crisis provocada por el COVID-19, se ha procedido a ampliar el plazo de 3 días que hasta ahora tenían los AUTORIZADOS RED para la CORRECCIÓN de aquellos datos iniciales del alta. De esta forma, podrán corregir dichos datos hasta el último día del mes de la FECHA REAL de ALTA. Las funcionalidades afectadas por esta ampliación de plazo son las siguientes:

- Cambio de grupo de cotización.
- Cambio de ocupación.
- Modificación datos sistemas especiales
- Cambio de contrato (tipo/coeficiente)
- Cambio de categoría profesional
- Cambio coeficiente red. edad jubilación

PRESENTACION DE ESCRITOS Y SOLICITUDES A TRAVÉS DE REGISTRO ELECTRÓNICO

Se recuerda a los autorizados RED, que la realización de trámites relativos a las altas, bajas y variaciones de datos relativas a los códigos de cuenta y trabajadores, deben realizarse a través de este Sistema.

Las presentaciones realizadas a través de otros medios solo serán efectivas si las mismas no están previstas en RED.